BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 25 de setiembre de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.574

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual:** Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) **Semestral:** Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 1184-D del 19-9-78	— Designar a la Dra. Ester Lidia Morales	4608
M. de B. Social Nº 1185-D del 19-9-78	— Designar a las señoras Margarita Montenegro de Romero y Filomena G. Ahumada de Suvirana	4608
M. de B. Social Nº 1186-D del 19-9-78	— Designar al Sr. Gerardo Remigio Cruz	4608
M. de B. Social Nº 1187-D del 19-9-78	— Designar a la Srta. Lucinda Guzmán	4608
M. de B. Social Nº 1188-D del 19-9-78	— Designar a la Srta. Lucinda Rivero	4608
M. de B. Social Nº 1189-D del 19-9-78	— Renuncia de los empleados Alberto E. Antonio Palermo y Nelda Carmen Santucci de Alderete y dejar sin efecto la designación de la señora Sofía Imelda Pérez de Torrens	4608
M. de B. Social Nº 1190-D del 19-9-78	— Renuncia de la señora Emilia del Carmen Vargas de Tolaba	4608
M. de B. Social Nº 1191-D del 19-9-78	— Dejar sin efecto la designación de la señorita Elvira Asunción Escalante	4609
M. de B. Social Nº 1192-D del 19-9-78	— Sobreasignación a favor de la señora Victorina Irene Bravo de Arroyo	4609
M. de B. Social Nº 1193-D del 19-9-78	— Reconocer licencia a favor del Sr. Pedro Farfán	4609

EDICTOS DE MINA

Nº 32129 — Marta Beatriz Figallo 4609
Nº 32128 — Diego Rafael Figallo 4609
Nº 32127 — Mario César Figallo 4609
Nº 32085 — María Eugenia Amorós 4609
Nº 32084 — Nelly Abraham 4609

Pág.
Nº 32083 — María Eugenia Amorós 4610
Nº 32082 — José Palacios 4610
Nº 32081 — José Antonio Vega 4610
Nº 32080 — José Palacios 4610
Nº 32079 — José Antonio Vega 4610
Nº 32078 — José Palacios 4610
Nº 32077 — María E. Amorós 4610
Nº 32076 — Nelly Abraham 4611
Nº 32075 — María E. Amorós 4611
Nº 32074 — María Eugenia Amorós 4611
Nº 32073 — María Eugenia Amorós 4611
Nº 32072 — Nelly Abraham 4611

EDICTO CITATORIO

Nº 32027 — Ricardo López 4611
Nº 32026 — Florentín Galo Mamaní 4612
Nº 32025 — Apolinario Díaz 4612
Nº 32024 — Eustaquio Felipe Díaz 4612

RESOLUCION GENERAL

Nº 32126 — Dirección de Comercio, Nº 0548 4612

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32136 — Ramón Miranda 4613
Nº 32135 — Bonifacio Martínez 4613
Nº 32130 — Danilo Josué Basso 4613
Nº 32113 — Paulino Julián Delgado 4613
Nº 32107 — Padilla Félix Cosme 4613
Nº 32093 — María Milagro Morales o María Milagro Morales de Toledo 4613
Nº 32091 — Mario Evaristo Diarte 4613
Nº 32088 — Tomasa Marín de Vázquez y Bruno Vázquez 4613
Nº 32069 — Rudecindo Valdez 4613
Nº 32035 — Agustín Lamas 4614
Nº 32020 — Limbania Hernández de Asiares 4614

REMATE JUDICIAL

Nº 32134 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 50.474/78 4614
Nº 32133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 50.499/78 4614
Nº 32132 — Por Ramón H. Cortez. Juicio: Expte. Nº 65.792/78 4614
Nº 32121 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 9809/73 4614
Nº 32094 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Suppo Herrez Alejo Luis vs. Pereyra de Castiella, Graciela Nora 4615
Nº 32061 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.041/77 4615
Nº 32049 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saikali Jorge vs. Murúa L. Ramón y otro 4615

POSESION VEINTEÑAL

Nº 32017 — Rojas Laurentino 4615

CITACION A JUICIO

Nº 32117 — Bertini House María Pía 4615

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 32105 — Alvarez Héctor Jorge 4616

EDICTO JUDICIAL

Nº 32119 — Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial 4616

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Pág.

Nº 32137 — Expreso Lole S.R.L. 4616
Nº 32131 — Cavanna S.R.L. 4617

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32087 — Heladería Ros-Mary 4618
Nº 32086 — Pedro Antonio Segura López a favor del Sr. Francisco Gutiérrez Ruiz 4618

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32118 — Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 1º-10-78 4619
Nº 32114 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 5-10-78 4619
Nº 32065 — Carlos Mardones S.A.C.A.I., para el día 3-10-78 4619

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 1184-D

Ministerio de Bienestar Social - 19 - 9 - 78. — Expte. Nº 67-143/78. — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Ester Lidia Morales, en el cargo de clase 14, categoría 19, para desempeñarse como profesional asistente en la Estación Sanitaria de Aguaray, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

RESOLUCION Nº 1185-D

Ministerio de Bienestar Social - 19 - 9 - 78. — Expte. Nº 66-41.266/77. — Designar a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios a las señoras Margarita Montenegro de Romero y Filomena Guillermina Ahumada de Suvirana, para desempeñarse en el cargo de clase 07, categoría 9, como auxiliar de enfermería en el Hospital El Carmen de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1186-D

Ministerio de Bienestar Social - 19 - 9 - 78. — Expte. Nº 66-45.842/78. — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones al señor Gerardo Remigio Cruz, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14.

RESOLUCION Nº 1187-D

Ministerio de Bienestar Social - 19 - 9 - 78. — Expte. Nº 67-110/78. — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Lucinda Guzmán, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital San Roque de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1188-D

Ministerio de Bienestar Social - 19 - 9 - 78. — Expte. Nº 66-46.469/78. — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Lucinda Rivero en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Nº 13 de Villa Chartas, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

RESOLUCION Nº 1189-D

Ministerio de Bienestar Social - 19 - 9 - 78. — Exptes. Nros. 66-46.292/78, 46.581/78 y 67-152/78. — Aceptar la renuncia presentada por los empleados doctor Alberto Eduardo Antonio Palermo al cargo de clase 14, categoría 17 con funciones en el Hospital Zonal de Joaquín V. González, con vigencia al 31-7-78 y señora Nelda Carmen Santucci de Alderete al cargo de agrupamiento B-II, categoría 08, auxiliar administrativa a partir del 1-9-78, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología y dejar sin efecto la designación de la señora Sofía Imelda Pérez de Torrens, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales del Hospital de Colonia Santa Rosa.

RESOLUCION Nº 1190-D

Ministerio de Bienestar Social - 19 - 9 - 78. —

Expte. Nº 66-46.446/78. — Aceptar a partir del 1º de setiembre del año en curso la renuncia presentada por la señora Emilia del Carmen Vargas de Tolaba, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 3, personal de servicios generales del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10.

RESOLUCION Nº 1191-D

Ministerio de Bienestar Social - 19-9-78. — Expte. Nº 67-126/78. — Dejar sin efecto la designación de la señorita Elvira Asunción Escalante, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Las Tortugas (Dpto. de Anta - Zona Sud), dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares - Unidad de Servicio 2/21 dispuesta por resolución ministerial Nº 594-D de fecha 13 de junio de 1978.

RESOLUCION Nº 1192-D

Ministerio de Bienestar Social - 19-9-78. — Expte. Nº 66-45.852/78. — Reconocer a favor de la señora Victorina Irene Bravo de Arroyo, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes entre los cargos de clase 07, categoría 15, jefa enfermera y clase 07, categoría 16, supervisora del Servicio de Enfermería del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, Unidad de Servicio 2/7 desde el 12 de junio del año en curso y hasta el día anterior a la fecha de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1193-D

Ministerio de Bienestar Social - 19-9-78. — Expte. Nº 66-43.759/78. — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1977, equivalente a 28 días corridos y 2 días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por el señor Pedro Farfán, ex-agente de la Estación Sanitaria de Iruya, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 32129 T. Nº 17624

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Marta Beatriz Figallo, el 6 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9940-F, ha solicitado en el departamento de Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR la confluencia del arroyo La Troja o Vipos con el Río Juramento y se mide 5.200 metros al Norte y luego 3.300 metros al Oeste hasta el P.P., desde este punto se mide 3.900 metros az. 296º hasta el punto 1, 5.000 metros az. 26º hasta el punto 2, 3.900 metros az. 116º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 206º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1950 Has, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 25-9 al 6-10-78

O. P. Nº 32128 T. Nº 17623

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Diego Rafael Figallo, el 6 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9942-F, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Cerro Castillejo y se mide 800 metros az. 81º hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 81º hasta el punto 1, 5.000 metros az. 171º hasta el punto 2, 4.000 metros az. 261º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 351º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 25-9 al 6-10-78

O. P. Nº 32127 T. Nº 17622

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario César Figallo, el 28 de mayo de 1978, por Expte Nº 10.240-F, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. y PP., la confluencia del Arroyo La Troja con el río Juramento, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 326º hasta el punto 1; luego 1.800 metros az. 56º hasta 2; luego 5.000 metros az. 146º hasta 3 y finalmente 1.800 metros az. 236º hasta cerrar con el PP. una superficie de 900 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 25-9 al 6-10-78

O. P. Nº 32085 T. Nº 17564

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.057, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el PP., 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. Salta, 15 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32084 T. Nº 17565

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.056, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 m.

al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el P.P. Desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 15 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32083 T. Nº 17566

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.055, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 m. al Sud y 15.500 m. al Este para llegar al P.P. desde donde se mide: 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Norte y 4.000 m. al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada la que consta de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 15 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32082 T. Nº 17567

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977 por Expediente Nº 10.054, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 24.000 m. al Sur y luego 20.000 m. al Este hasta el Punto de Partida P.P., desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 15 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32081 T. Nº 17568

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.053, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 m. al Sur y luego 19.500 m. al Este hasta el P.P. Desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 15 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32080 T. Nº 17569

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.052 ha solicitado en el Dpto. de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado el Alizar y se mide 4.000 m. al Sur y luego 19.500 m. al Este hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1; 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 16 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32079 T. Nº 17570

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.051, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 m. al Sur y luego 19.500 m. al Este hasta el P.P. desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, luego 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 28 de julio de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32078 T. Nº 17571

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.050, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sud, 19.500 m. al Este para llegar al P.P., desde donde se mide 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Norte y 4.000 m. al Oeste, para cerrar la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 16 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32077 T. Nº 17572

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que,

María E. Amorós, el 31 de octubre de 1977, ha solicitado en el departamento de Anta, por Expediente Nº 10.049, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como PR. el lugar denominado El Alizar, se mide 24.000 m. al Sur y luego 23.500 m. al Este hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32076 T. Nº 17573

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.048, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 m. al Sud, 23.500 m. al Este para llegar al P.P., desde donde se mide 5.000 m. al Sur, 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Norte y por último 4.000 m. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32075 T. Nº 17574

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María E. Amorós el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.047, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como PR. el lugar denominado El Alizar se mide 14.000 m. al Sur y luego 23.500 m. al Este hasta el punto P.P., desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, 5.000 m. al Norte hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 11 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32074 T. Nº 17575

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.045, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 m. al Sud y 23.500 m. al Este para llegar al P.P., desde donde se mide: 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Este, 5.0000 m. al Norte y por último 4.000 m. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32073 T. Nº 32073

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.115, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como PR. el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 m. al Este y luego 10.000 m. al Norte hasta el P.P. Desde este punto se mide 5.000 m. al Norte hasta el punto 1, 4.000 m. al Este hasta el punto 2, 5.000 m. al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Oeste hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 21 de agosto de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32072 T. Nº 17577

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10058-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el punto de partido "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de mayo de 1978. Luz. María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 19-9 al 2-10-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 32027 S/C. 1608

Ref. Expte. Nº 34-83455/L/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 0,0160 has. del inmueble identificado como Parcela 21, Sección "B", Manzana nº 42"a", catastro 1824 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,008 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc.

d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 8 al 26-9-78

O. P. Nº 32026 S/C. 1607

Ref. Expte. Nº 34-79106/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor FLORENTIN GALO MAMANI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 0,0160 has. del inmueble identificado como Parcela Nº 2, Manzana Nº 21"a", catastro Nº 1687 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,008 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresámente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 8 al 26-9-78

O. P. Nº 32025 S/C. 1606

Ref. Expte. Nº 34-78955/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor APOLINARIO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 43, Parcela Nº 27, catastro Nº 1873 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha; en época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 8 al 26-9-78

O. P. Nº 32024 S/C. 1605

Ref. Expte. Nº 34-81023/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Señor EUSTAQUIO FELIPE DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0383 has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 17, Parcela número 14"b", catastro Nº 821 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,020 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 8 al 26-9-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 32126 S/C. Nº 1616

Salta, 19 de setiembre de 1978

RESOLUCION Nº 0548

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y el Decreto Provincial Reglamentario de la misma Nº 5968/74,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta del pan, teniendo en cuenta las incidencias en las materias, como ser: harina, grasa, levadura y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que se adopta la siguiente medida en virtud a lo solicitado por la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, con el objeto de asegurar un adecuado desenvolvimiento de este sector y un normal abastecimiento en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director Interino de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fijar los siguientes precios máximos de venta para el pan en toda la Provincia, a partir de la cero (0) hora del día 20 de setiembre del corriente año, producto éste elaborado con harina "000":

Pan francés o Porteño, 12 piezas el kg. hasta $ 450,-
Pan Económico el kg. hasta $ 420,-

El precio de las especialidades y otros tipos de pan están liberados.

El precio de pan francés hasta 12 piezas incluye el porcentaje que corresponde al minorista.

2º — Los fabricantes que expendan pan al público, deberán contar con existencias del tipo de pan llamado también "económico". En su defecto quedan obligados a vender al precio económico pan de calidad igual o superior de mayor cantidad de piezas por kilogramo.

3º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional número 20.680/74.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Alberto Sanmillán
Director Interino
Dirección de Comercio

Sin cargo e) 25-9-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 32136 T. Nº 17632

Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 3ra. Nom. en Expte. Nº 47579 sucesorio de RAMON MIRANDA, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días. Publíquese por 3 días. — Salta, 11 de setiembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 25 al 27-9-78

O. P. Nº 32135 T. Nº 17630

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO MARTINEZ, Expte. Nº 14812/78 a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, setiembre de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 25 al 27-9-78

O. P. Nº 32130 T. Nº 17620

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 5ta. Nominación, en Expte. Nº 31.768/78 - Sucesorio de DANILO JOSUE BASSO, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 30 de agosto de 1978. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 25 al 27-9-78

O. P. Nº 32113 T. Nº 17607

Doctor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en Expediente Nº 46.749/77, cita y emplaza por 30 días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acredores de PAULINO JULIAN DELGADO. Publicaciones por 10 días. — Salta, 18 de setiembre de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 21-9 al 4-10-78

O. P. Nº 32107 T. Nº 17601

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios en el Sucesorio de PADILLA FELIX COSME, Expte. Nº 14072/78 para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 8 de setiembre de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 21-9 al 4-10-78

O. P. Nº 32093 T. Nº 17585

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MILAGRO MORALES o MARIA MILAGRO MORALES DE TOLEDO, en Expte. Nº 49.780/73, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de diciembre de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 20-9 al 3-10-78

O. P. Nº 32091 T. Nº 17583

El doctor Luis Félix Costa, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de MARIO EVARISTO DIARTE", Expediente número 26.871/78, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, agosto 18 de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 3.500. e) 19 al 25-9-78

O. P. Nº 32088 T. Nº 17582

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. TOMASA MARIN DE VAZQUEZ y BRUNO VAZQUEZ, Expediente Nº 55.018/78, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 9 de agosto de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32069 T. Nº 17578

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el Sucesorio de RUDECINDO VALDEZ. Expte. número 26.603/1978. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de mayo de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaría.

Imp. $ 7.000. e) 19-9 al 2-10-78

O. P. Nº 32035 T. Nº 17530

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LAMAS, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 50.243/78. (Publíquese diez días). — Salta, 14 de julio de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 27-9-78

O. P. Nº 32020 T. Nº 17521

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a efectos y apercibimiento de ley por treinta días, a herederos y acreedores de doña LIMBANIA HERNANDEZ DE ASIARES. Edictos por 10 (diez) días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 31 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 8 al 26-9-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 32134 T. Nº 17626

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un tractor marca "John Deere" Mod. 730 Diesel

SIN BASE

El día 26 de setiembre de 1978, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. doctor Alberto López, en juicio que corre por Expte. Nº 50.474/78, remataré sin base: Un tractor marca "John Deere" mod. 730 Diesel Nº F.2665 R. Nº 306290 Nº R.21610R, el mismo se encuentra en Finca La Candelaria, camino a La Isla, Dpto. Capital, donde puede ser revisado por los señores interesados. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 5.400 e) 25 y 26-9-78

O. P. Nº 32133 T. Nº 17627

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Hardboa" - Sin Base

El día 26 de setiembre de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Alberto López, en juicio que corre por Expte. Nº 50499/78, remataré sin base: Un televisor marca "Hardboa", secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra y se le hará entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 25 y 26-9-78

O. P. Nº 32132 T. Nº 17628

Por RAMON HORACIO CORTEZ

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Renault 4-S

El día 26 de setiembre de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones del señor Américo Florentín Mamaní, sobre un automóvil marca Renault 4-S, motor Nº 5036051, chasis Nº 666336, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A-039629. Revisarlo en calle Catamarca 446, Ciudad, de 17 a 20 horas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Expediente Nº 65.792/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para la subasta sea declarado feriado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 5.400 e) 25 y 26-9-78

O. P. Nº 32121 T. Nº 17614

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un automóvil Fiat Berlina 1600 - Modelo 1971

El día 28 de setiembre de 1978 a las 18 hs. en la calle Pasaje Sardina Nº 2156, ciudad, (altura Coronel Suárez Nº 150) donde estará mi bandera de remate, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en autos caratulados: "J. R. - Administración", Expediente Nº 9809/73, procederé a rematar con la base de $ 800.000, un automóvil marca Fiat Berlina, modelo 1971, Patente A-022909, motor Nº 669824, en buen estado de uso y funcionamiento. Si transcurrido quince minutos de espera legal, no hubiere postores por la base estipulada, se sacará el bien nuevamente a la subasta y en ese mismo acto sin base. El bien puede revisarse dentro del horario comercial en el domicilio mencionado anteriormente. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero. Teléfonos: 13423 y 11106. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 8.100 e) 22 al 26-9-78

O. P. Nº 32094 T. Nº 17581

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Terreno esquina en Cofico, Tres Cerritos, sobre calle Las Palmeras esquina Los Ombúes (esq. noroeste) con Base las 2/3 partes del valor fiscal $ 924.000. Dinero de contado

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1978, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial en autos "SUPPO, Herrez Alejo vs. PEREYRA DE CASTIELLA, Graciela Nora". Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expediente Nº 66.052/78. Secretaría de la Dra. Marta M. de Haddad; remataré con la base de las dos terceras partes de la evaluación fiscal, un terreno ubicado en Cofico, lote esquina calle Las Palmeras y Los Ombúes, baldío y desocupado. Superficie: 348,37 mts.2. Medidas: Fte. S. 12 mts. Cdo. E. 37,06 mts. Cfte. 7,34 mts. Cdo. O. 36,76 mts. Límites: N. lote Nº 4, S. calle Los Ombúes, E. calle Las Palmeras, O. lote 6. El comprador abonará en el acto de la subasta el total del precio de venta. Comisión de arancel el 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. $ 16.200. e) 20 al 27-9-78

O. P. Nº 32061 T. Nº 17557

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. Secretario doctor Omar Alberto Carranza, en autos: que se le sigue a Industria Fonográfica del Noroeste S.R.L. López Sebastián Salvador y Mario Mendoza Murillo - Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº 49.041/77, remataré con base de $ 1.900.000, importe de la hipoteca en 1er. término: Un inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el Dpto. de Capital, 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a, Matrícula 3812. Descripción del inmueble: Extensión Fte. 5,50 mts. contrafrente 4,40 mts. Cdo. 46,10 mts. Cdo. E. 46 mts. Edificado. Antecedente dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 16.200 e) 18 al 25-9-78

O. P. Nº 32049 T. Nº 17543

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Metán - Sin Base

El 29 de setiembre de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Alexander Fléming - Barrio Sarmiento de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Mejoras: una casa compuesta de un comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Piso de cemento, techo de losa. Cuenta con agua corriente, luz eléctrica y cloacas. Estado de ocupación: la vivienda la ocupan los demandados y su familia. Extensión del terreno: 10.58 mts. de frente por 28,75 mts. de fondo. Superficie total: 304,18 m2. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 48, parcela 39, matrícula 5011. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en autos: "Saikali, Jorge vs. Murúa, Lorenzo Ramón y Murúa, Mercedes Argelia Alvarez de - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 54.012/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 27.000 e) 12 al 28-9-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 32017 T. Nº 17519

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Rojas Laurentino, s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.105/76, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de Celso Barroso y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Matrícula 132, Segunda Sección del Departamento de Metán, Partido "Talamuyo", finca Fracción "Talamuyo", para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicar diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, junio 30 de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 8 al 26-9-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32117 T. Nº 17611

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Mesa 2, Secretaría a cargo de la doctora Graciela María Flores, en los autos caratulados: "BERTINI, House María Pía Tutela de la menor Felipa Yurquina", Expediente Nº 26.730/78. cita y emplaza a los padres de la menor Felipa Yurquina y/o quienes se consideren con derecho a ejercer la tutela a fin de que presten conformidad o se opongan a la tutela solicitada. Edictos: 10 días. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 18 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 22-9 al 5-10-78

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 32105 T. Nº 17599

CONCURSO PREVENTIVO

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, doctora Liliana Loutayf de Genovese, hace conocer por cinco días que en el Expte. Nº 14.919/78 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALVAREZ, Héctor Jorge con domicilio real en calle 20 de Febrero 143 de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Contador Sebastián Calafiore con domicilio en calle Juramento 331 de esta ciudad de Salta. Que se ha fijado plazo hasta el día 31 de octubre del corriente año para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación en el domicilio mencionado. Que se ha fijado el día 2 de Febrero de 1979 a horas 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Salta, 18 de setiembre de 1978. Pro. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Importe $ 3.500 e) 21 al 27-9-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 32119 T. Nº 17618

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la modificación de la fecha de la Junta de Acreedores establecida para el 23 de octubre de 1978, en los autos "Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial sobre Concurso Preventivo", habiendo dispuesto su realización para el día 6 de diciembre de 1978, a las ocho horas. En Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre de 1978. Juan Antonio Vergara del Carril, Secretario.

Imp. $ 3.500 e) 22 al 28-9-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 32137 T. Nº 17633

CONTRATO DE SOCIEDAD (Aclaratorio)

Entre los señores NESTOR ANTONIO SANSONE, argentino, casado de 33 (Treinta y tres) años de edad, nacido el 22 (Veintidós) de Marzo de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), abogado, con domicilio en Avda. Entre Ríos Nº 990 (Novecientos noventa), de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.169.841, (Ocho millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno) y YOLANDA SANSONE argentina, soltera, de 40 (Cuarenta) años de edad, nacida el 1 (uno) de Enero de 1938, (Mil novecientos treinta y ocho), Maestra, con domicilio en calle Caseros Nº 1379 (Mil trescientos setenta y nueve), de esta ciudad, Libreta Cívica Nº 3.705.867, (Tres millones setecientos cinco mil ochocientos sesenta y siete), han resuelto reunirse y dejar constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "EXPRESO LOLE S.R.L.", de acuerdo a las siguientes cláusulas, las cuales son concordantes a lo peticionado en el informe obrante a fojas 12 (doce), de los autos caratulados "Expreso Lole S.R.L. - Constitución - Expediente Nº 1.302/78" (Mil trescientos dos barra setenta y ocho), que se tramitan por ante el señor Juez de Comercio, del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, y de la Ley Nº 19.550/72 (Diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos).

PRIMERA: La sociedad se denominará "Expreso Lole Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Avenida Entre Ríos Nº 990, de esta ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

SEGUNDA: Tiene por objeto realizar el transporte de cargas generales y/o mercaderías varias, en vehículos automotores propios y/o arrendados al efecto, en todo el territorio del país y/o al exterior.

TERCERA: El capital es de $ 1.000.000 (Un millón), dividido en 100 (cien) cuotas de $ 10.000 (Diez mil) cada una, totalmente suscripto por ambos socios en la siguiente proporción: Néstor Antonio Sansone, 95 (noventa y cinco) cuotas y Yolanda Sansone, 5 (cinco) cuotas, e integrado en un cincuenta por ciento (50%), en efectivo a la firma del presente, debiendo totalizar los aportes suscriptos los socios en el plazo de seis meses.

CUARTA: Tiene una duración de 10 (Diez), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.

QUINTA: El socio Néstor Antonio Sansone. queda nombrado Gerente de la sociedad y tiene a su cargo el uso de la firma social. Podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. Nº 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación.

SEXTA: Los socios se reunirán una vez por año para considerar la marcha de los negocios sociales, confiriéndose a cada cuota social un voto.

SEPTIMA: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños de la sociedad se regirán por lo dispuesto en los arts. 152 a 156, del decreto ley 19.550/72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros, se rijan por lo establecido en Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido decreto ley.

OCTAVA: Anualmente cada 31 de Diciembre, será practicado un Inventario y Balance General. Previa la Reserva Legal del 5% (Cinco por ciento), hasta llegar al 20% (Veinte por ciento) del Capital Social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas en proporción al capital aportado. El Balance se considerará aprobado si dentro de los treinta (30) días de realizado y puesto a consideración de los socios que no fuere observado.

NOVENA: Producida la disolución social por la voluntad de los socios y/o por las causales establecidas en el decreto ley 19.550/72, la correspondiente liquidación estará a cargo del socio Néstor Antonio Sansone, quien llenará su cometido dentro de lo especificado en el Capítulo I, Secciones 12 y 13 del cuerpo legal citado.

DECIMA: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraido de los libros rubricados de la sociedad dentro de las normas técnicas legales vigentes, y será abonado en la forma como se convenga en ese entonces entre las partes.

UNDECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación del socio restante o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior.

DECIMA SEGUNDA: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del decreto ley 19.550/72, y las del Código de Comercio y Civil en su caso.

DECIMA TERCERA: El socio Néstor Antonio Sansone, por el presente se lo designa representante legal de la sociedad con facultades de representar a la misma ante cualquier fuero y jurisdicción del país y/o extranjero.

De conformidad, firman las partes el presente en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, República Argentina a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Miras y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. — Secretaría, 21 de setiembre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 9.540 e) 25-9-78

O. P. Nº 32131 T. Nº 17625

CONTRATO SOCIAL: En Salta, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, los señores LUIS MARIO ATILIO CAVANNA, argentino, casado, con treinta y tres años de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 6.298.198, con domicilio en calle David Lazcano 441 y la señora ALICIA SUSANA VELAZQUEZ, argentina, casada, con veinticinco años de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 10.234.581, con domicilio en calle David Lazcano 441, hábiles para contratar. Salta - Prov. de Salta y convienen en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registra con la Ley 19.550 y concordante, y supletoriamente, con las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio de la República Argentina, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de Transportes Internacionales "CAVANNA S.R.L." y tendrá su sede social en calle David Lazcano 441, Salta - Prov. de Salta, sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — SEGUNDA: El objeto de la Sociedad será: A) Transporte general de carga de bienes muebles o semovientes, por unidades o a granel, por cuenta propia o de terceros, por medios terrestres, marítimos y/o aéreos propios o de terceros, dentro del territorio de la República Argentina, o de ésta hacia el exterior o viceversa; B) Comercio de exportación e importación de bienes por cuenta propia o de terceros, por unidades o a granel, por los mismos medios citados en el apartado anterior. — TERCERA: El plazo de duración de la Sociedad se fija en seis años a contar desde el 12 de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, debiendo considerarse legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — CUARTA: El Capital Social se establece en la suma de cinco millones de pesos, formado por 50.000 cuotas de 100 pesos cada una y que son aportadas por partes iguales en efectivo, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley 19.550. — QUINTA: Ningún socio puede ceder o transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio y sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley 19.550. — SEXTA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá y liquidará en la forma prevista en la cláusula décimo sexta. — SEPTIMA: La gerencia y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios, quienes deberán actuar conjuntamente para obligar a la sociedad. — OCTAVA: Los socios podrán aportar su trabajo en forma personal, conforme a su capacidad y a los respectivos conocimientos, percibiendo en concepto de sueldo las remuneraciones que se establezcan de común acuerdo o por simple mayoría de votos, según resolución que será asentada en el Libro de Actas. — NOVENA: La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con su giro comercial, quedando prohibido comprometerla en negociaciones extrañas ni en fianzas a terceros; salvo las limitaciones, los gerentes podrán actuar con todas las facultades que sean necesarias en nombre de la Sociedad. — DECIMA: Las decisiones se tomarán en todos los casos por unanimidad de los socios. — DECIMA PRIMERA: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que se pudieran efectuar a pedido de los socios. Dicho balance e inventario será puesto en conocimiento de éstos dentro de los noventa días de vencido el respectivo ejercicio, y se considera aprobado si no es observado e impugnado por escrito dentro de los quince días subsiguientes. — DECIMA SEGUNDA:

Además de los libros de registros contables que determina la legislación vigente y los que dispongan las leyes futuras, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se consideren de importancia, además de las indicaciones en la cláusula octava. — DECIMA TERCERA: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que el monto de la misma alcance al veinte por ciento, como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a las cuotas de que fueren titulares. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — DECIMA CUARTA: Los derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros se reglará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I, Secciones VI, VII, VIII de la Ley 19.550. La fiscalización estará a cargo de los socios, que tendrán acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento que lo solicitaren y sin alterar o perjudicar las operaciones sociales. — DECIMA QUINTA: En caso de retiro de cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá y liquidará en la forma prevista en la Ley 19.550. — DECIMA SEXTA: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, previo consentimiento de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas, quienes luego procederán de acuerdo con las partes pertinentes del Capítulo I, Secciones XII y XIII de la Ley 19.550. Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o liquidación de la Sociedad serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Dicho fallo se hará conocer por escrito a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda aplicar por su no acatamiento. Igual procedimiento seguirán los socios en caso de disidencia respecto de la interpretación de este contrato. — DECIMA SEPTIMA: Esta Sociedad podrá transformarse en cualquier momento en otra de tipo jurídico distinto con el consentimiento de los socios. — DECIMA OCTAVA: Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, en caso de suscitarse cuestiones judiciales, con renuncia a todo otro fuero, o jurisdicción. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada la constitución de la Sociedad, cuyas estipulaciones se obligan a cumplir fiel y lealmente y con arreglo a derecho, y de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas del señor Luis Mario Atilio Cavanna (L.E. Nº 6.298.198), y de la Sra. Alicia Susana Velázquez de Cavanna (L.C. Nº 10.234.581), las que han sido estampadas en mi presencia en este instrumento y en las Actas Nros. 616 y 617, folios 103 vta. y 104, del libro Nº 2, Registro de Firmas, doy fe. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — S/borrado: n, ut. Vale. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

CERTIFICO: Que autorizo la presente fotocopia, al solo efecto de su publicación, y por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco. Conste. — Secretaría, 22 de setiembre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 12.310 e) 25-9-78

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 32087 T. Nº 17581

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que el señor ANTONIO FILI, L. E. número 3.907.601, domiciliado en calle General Güemes Nº 1122, cede, vende y transfiere al señor RUBEN JOSE RAMIREZ, L. E. Nº 7.245.780, domiciliado en calle 12 de octubre Nº 874, el fondo de comercio de su propiedad ubicado en calle Pueyrredón Nº 202, denominado "HELADERIA ROS-MARY". Oposiciones de Ley, Alvarado Nº 190, Salta, Capital.

Imp. $ 3.000. e) 19 al 25-9-78

O. P. Nº 32086 T. Nº 17580

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones que el señor PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ, D.N.I. Nº 11.060.606, con domicilio en calle Paseo Güemes Nº 150, cede, vende y transfiere al señor FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ, L. E. Nº 8.169.911, domiciliado en calle Avenida Belgrano Nº 1658; el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en calle Urquiza Nº 1747, dedicado a Distribución y Venta de Mercaderías Generales al por Mayor, a partir del día 11 de setiembre del corriente año. Oposiciones de ley, Alvarado Nº 190, Salta, Capital. Activo y Pasivo a cargo comprador.

Imp. $ 3.000. e) 19 al 25-9-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 32118 S/C Nº 1615

ASOCIACION MISION HOGAR INFANTIL

Domicilio: Ruta 51 "El Portezuelo"

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1 de octubre a las 16 horas en el domicilio social ubicado en el Km. 5 de la Ruta Nº 51, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea con el Presidente y la Secretaria.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1978.
3. Renovación de la Comisión Directiva.
4. Renovación del Organo de Fiscalización.

La Comisión Directiva
Sara Anderson de González

Sin cargo e) 22 y 25-9-78

O. P. Nº 32114 T. Nº 17608

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en su artículo 42º, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Octubre de 1978 a horas 17 en calle 20 de Febrero 377 de esta ciudad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar la presente Acta.
3º) Fondo de Reserva del Servicio Asistencial. Resolución a tomar de su actualización.

Art. 45º — El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del C. D. y Organo de Fiscalización.

Sergio Armando Molina — Secretario
Juan Eleuterio Scotta — a/c. Presidencia

Imp. $ 900 e) 21 al 25-9-78

O. P. Nº 32065 T. Nº 17561

CARLOS MARDONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse en el local de la Sociedad sito en Balcarce 270, el día 3 de octubre de 1978 a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2º Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y consideración del Informe del Contador Público, Ejercicio 1977/78.
3º Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la Capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable) del punto 2º.
4º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el treinta de junio del año mil novecientos setenta y ocho.
5º Remuneración del Directorio en exceso del 25%, límite dispuesto por la Ley 19.550 art. 261 de Sociedades Comerciales.
6º Distribución de las utilidades. Propuesto por el Directorio.
7º Elección Síndico.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por Carlos Mardones S.A.C.A.I.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Síndico

Imp. $ 10.000. e) 19 al 25-9-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA